



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad <b>FAMSI</b> está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	<b>Programa de apoyo al fortalecimiento institucional para el desarrollo humano local de las comunas rurales de las regiones del norte de Marruecos y cooperación triangular con Mauritania y Senegal</b>		
Nº. EXPTE AACID	<b>2014DEC006</b>	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN ANUALIDAD 2014 SEGÚN AACID		
PAÍS	Marruecos	MUNICIPIOS	Regiones de Tánger-Tetuán, Taza-Alhucemas y La Oriental. Comunas rurales: Tazraout, AlOued, Beni Leit, Laghdir, Tanaqoub, Dardara, Beni Salah, Beni Darkoul, Bab Taza, Ayacha, Bni Rzine, Bab Berred, Saddina, Ain Beida, Talambote, Azla, Amsa, Bni Selmane
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	<b>Sergio Castañar Espacio y Jose Luis Corrionero</b>		
Teléfono	+212 660 696 778	Correo electrónico	<a href="mailto:sergio@andaluciasolidaria.org">sergio@andaluciasolidaria.org</a> <a href="mailto:jcorrionero@andaluciasolidaria.org">jcorrionero@andaluciasolidaria.org</a>
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN. Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>El objetivo general del programa ha sido <i>Aumentar el desarrollo humano de las comunas rurales de las regiones del norte de Marruecos mediante el fortalecimiento de las capacidades locales</i>. Y su objetivo específico Promover y dinamizar el desarrollo humano entre las colectividades locales de carácter rural pertenecientes a la Federación ANMAR.</p> <p>En este orden de cosas se ha trabajado de forma transversal con las comunas rurales de la Federación ANMAR con acciones que se han identificado para la capacitación de electos y técnicos mediante intercambios y formaciones específicas. También se ha impulsado un espacio de intercambio y reflexión entra las comunas rurales que entre otras cosas ha permitido la elaboración de un plan estratégico rural para la Federación ANMAR.</p> <p>Al mismo tiempo, se ha acompañado al Agrupamiento de Comunas de Bouhachem desde FAMSI, la propia Federación ANMAR y el Consejo Regional de Tánger Tetuán Alhucemas con objeto de dinamizar la actividad en el Parque Natural y sus comunas. Una dinamización que se ha hecho con la elaboración de numerosos productos que permiten un mejor conocimiento del parque y una mejora de los recursos disponibles para el desarrollo de un turismo rural. También se ha hecho un esfuerzo en la propia planificación del agrupamiento, sus elementos de comunicación como la plataforma o las actividades de sensibilización con la población.</p>			



Hemos intentado desarrollar un modelo de intervención en zonas naturales protegidas y habitadas que entendemos se puede revisar y replicar en otros espacios similares. El Agrupamiento en este sentido es una entidad innovadora en Marruecos, donde un grupo de comunas se postula para la gestión de un espacio natural.

El programa ha enfrentado grandes retos; en su mayoría los vinculados al espacio rural y sus dificultades. Por enumerar algunos citaremos quizás los más destacados: la falta de capacidades de las comunas rurales y el Agrupamiento de Bouhachem tanto en sus recursos humanos como económicos; las distancias existentes entre las comunas en el parque y las condiciones de algunas comunicaciones terrestres; las rivalidades políticas territoriales entre las diferentes administraciones; y lo poco conocido que es el parque natural entre sus habitantes aún.

**I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN** Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

La estrategia del programa ha sido como se ha explicado en apartado anterior trabajar por un lado de forma general y transversal con las comunas rurales pertenecientes a la Federación ANMAR y por otro lado, y de una forma más específica con el Agrupamiento de Bouhachem y sus comunas.

La estrategia con la Federación ANMAR en este y otros programas ha sido la de desarrollar una práctica más horizontal entre las comunas, y menos vertical entre región, provincia y ministerios. Una estrategia que nos demuestra que empodera a las comunas y que pone el municipalismo en el centro de las cuestiones. Esta estrategia también ha permitido ciertos liderazgos entre los propios alcaldes de las comunas rurales, que entendemos son un buen resultado para el desarrollo rural y el territorio.

En base a esta estrategia inicial se programó que tres entidades realizaran la gestión de fondos directos: la Federación ANMAR, el Agrupamiento de Bouhachem y FAMSÍ. A pesar de solicitar la apertura al Ministerio del Interior y el de Finanzas de una cuenta específica para este programa el Agrupamiento de Bouhachem no la obtuvo, no obtuvo respuesta oficial al menos. Hecho que no permitió que ejecutasen directamente esos fondos inicialmente previstos para su ejecución, y que tuviesemos que cambiar el plan de gestión inicial.

A nivel de Bouhachem hemos intentado reforzar el trabajo que desde la región de Tánger Tetuán Alhucemas y otras entidades como la Agencia para el Desarrollo de las Provincias del Norte, APDN, ya se hacía. Y este trabajo se ha hecho en base a una perspectiva de promoción y refuerzo de capacidades del territorio desde lo público, desde el agrupamiento y sus comunas. Los pilares de esta perspectiva han pasado por: el refuerzo de capacidades, la promoción del territorio y sus hechos diferenciales tanto naturales, patrimoniales como económicos (economía solidaria), y el desarrollo económico sostenible.

**II. Objeto y alcance de la evaluación**

**II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN**

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

**II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN**

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID FAMSÍ	Coordinación, gestión, seguimiento y ejecución técnica y financiera general. Interlocución con los socios y contrapartes
Federación ANMAR de Colectividades Locales del norte de Marruecos y Andalucía	Socio principal del programa. Gestión, seguimiento y ejecución técnica y financiera de una parte del programa. Interlocución con otros socios locales a nivel técnico y político
Consejo Regional de Tánger Tetuán Alhucemas	Socio del programa, participó activamente en su identificación. Seguimiento técnico y de la gestión del programa.
Agrupamiento de Comunas de Bouhachem para el Desarrollo Sostenible	Socio local del programa. Coordina acciones en el PN de Bouhachem y sus 6 comunas rurales. Seguimiento técnico.
Comuna de Malalian, Provincia de Tetuán	El alcalde de Malalian es el vocal del Grupo de Trabajo de Desarrollo Rural.
Ayuntamiento de Cazorla, Provincia de Jaén	Participa en diferentes actividades de intercambio

**III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación**

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

**IV. Metodología y fases**

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta. El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por:

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario. Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
  - Informe preliminar

- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final
- Plan de difusión

- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X	X				
Trabajo de campo Memoria de campo		X	X			
Elaboración del Borrador del Informe			X	X		
Revisión conjunta del borrador del Informe			X	X		
Elaboración final del Informe			X	X		
Difusión de los resultados de la evaluación				X	X	X

#### V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

Convenio FAMSI-AACID 2014 y anejos  
 Resolución de aprobación del proyecto  
 Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto  
 Aprobación fechas inicio-fin originales  
 Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID  
 Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID.  
 Comunicación ampliación de nueve meses y aprobación por la AACID  
 Documento de formulación del proyecto  
 Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes  
 Convenio de colaboración firmado por las contrapartes  
 Matriz de Planificación original aprobada  
 Matriz de planificación reformuladas aprobadas  
 Informe de seguimiento intermedio  
 Informe final  
 Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas  
 Balance de gastos cumplidos  
 Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación  
 Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.  
 Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo



evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

#### **VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica**

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Tener un dominio operativo suficiente del idioma francés

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Según requisitos de la AACID la persona física o jurídica no podrá haber participado en la ejecución de las acciones del proyecto, ni haber mantenido relación laboral / contractual con la entidad contratante ni beneficiaria durante los dos años anteriores al proyecto.

#### **VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **10 de enero de 2020** (último día para recepción). El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 31 de enero de 2020, teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta. El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto (**7.500,00 euros**) **todos los impuestos incluidos**.

**Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:**

**FAMSI**

Avda. de la Constitución, 24, 1. Pasaje de los Seises

Sevilla – 41004 - España

(0034) 954 293 229 - (0034) 954 210 161

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Adecuación del plan de trabajo según los estándares a cumplir (punto siguiente)
- Conocimiento de país y región
- Dominio del idioma francés

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

#### II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.